



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-018/2024

POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD ID N° 32770.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 2255/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 14 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 301/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD ID N° 32770"; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, Capítulo III CONVENIO MARCO Artículo 128° Obligatoriedad, expresa "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio Mayoritario y Municipalidades, deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; d) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante, que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*";

Que, conforme a la Nota Interna NOT-7124-2024-000056, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS POR TIENDA VIRTUAL", recepcionado en fecha 25 de setiembre de 2024, en esta Dirección, detallando las cantidades a ser adquiridas, proyectadas para 04 (cuatro) meses de consumo, según pedido.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-018/2024

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	1515	10000051	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	Vial	58.500	117.000
2	1521	10000327	51141919-002	Midazolan Inyectable	ML	Ampolla	117.000	234.000

Que, por Memorándum CA N° 5000024845, de fecha 01 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 1.580.319.000.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta millones trescientos diez y nueve mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2593/2024, de fecha 01 de octubre de 2024;

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 080-014/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, el Consejo de Administración conforme al Art. 1° dispuso lo siguiente: *"AUTORIZAR A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS POR TIENDA VIRTUAL MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva..."*;

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 08 de octubre de 2024, arrojaron los siguientes precios:

EMPRESA	Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Principios Activos	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO Referencial	PRECIO Referencial TOTAL	Variación %
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ATRACURIO	ML	VIAL	58.500	117.000	3.400	397.800.000	4.195	490.815.000	-19%
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	2	10000327	1521	51141919-002	Midazolan Inyectable	MIDAZOLAM	ML	AMPOLLA	117.000	234.000	4.200	982.800.000	4.656	1.089.504.000	-10%
MATHER COMPANY SRL	2	10000327	1521	51141919-002	Midazolan Inyectable	MIDAZOLAM	ML	AMPOLLA	117.000	234.000	4.500	1.053.000.000	4.656	1.089.504.000	-3%

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar la orden de compra del MIDAZOLAM AMPOLLAS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-018/2024

y ATRACURIO AMPOLLAS, correspondiente a la oferta cotizada por la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a formalizar la aceptación de los precios cotizados en los Ítems MIDAZOLAM AMPOLLAS y ATRACURIO AMPOLLAS en la TIENDA VIRTUAL, identificado como solicitud ID N° 32770, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a arbitrar los medios necesarios para la inspección y verificación de los insumos por parte del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, como procedimiento previo a la entrega final de los productos en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	Código de Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Principios Activos	Unidad de Medida DNCP	Presentación DNCP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ATRACURIO	ML	VIAL	58.500	117.000	3.400	397.800.000
2	10000327	1521	51141919-002	Midazolan Inyectable	MIDAZOLAN	ML	AMPOLLA	117.000	234.000	4.200	982.800.000
MONTO TOTAL: Guaraníes Mil trescientos ochenta millones seiscientos mil.- IVA INCLUIDO											1.380.600.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rochell
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADE. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración